sobre los soldados de partidos a esta villa

Diez maravedis.

52

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Sacaron soldados [illegible] sello quarto

En la villa de [illegible] en seis días del mes de mayo de
mill y seiscientos y cinquenta y un años se juntaron a tratar de las
cosas del servicio de las dos magestades divina y huma-
na y bien y buen gobierno de esta república como lo an
de costumbre sus mercedes de don Luis López Robles alcal-
de ordinario de esta villa por el estado de los hijos-
dalgo y don [illegible] alcalde ordinario de el
[illegible] don Alonso Carcelén Muñoz alférez ma-
yor de esta villa don Francisco Carcelén Melgarejo alcalde pro-
vincial de la hermandad por su estado y don Juan de Guevara
Fajardo regidor don Jorge [illegible] molina
depositario general [illegible] de esta villa los qua-
les juntos en su ayuntamiento dixeron que abiendo
se [illegible] algunos soldados de aber pasado
los capitulares [illegible] a saber en
perjuicio de los [illegible] en las casas del rey y [illegible]
[illegible] el despacho que en dos [illegible]
don Antonio de Albornoz [illegible] don Francisco Bentura López
de [illegible] caballero de la orden de Santiago regidor
perpetuo de la ciudad de Burgos caballerizo del rey
[illegible] superintendente general de la [illegible]
[illegible] de reclutas de partidos embió [illegible]
cédula real por lo qual manda que esta villa sirva
a su magestad con veinte y quatro soldados que a repar-
tido a esta villa para lo qual es necesario y que para
ello se junten los vecinos que se [illegible] sin reservar
a nadie y se [illegible] a la orden de [illegible]. Y se acor-
dó [illegible] de servir a dineros para pa-
gar [illegible] a razón [illegible] de dos
[illegible] de a diez reales, mitad en [illegible] y mitad en be-
llón, por cada uno [illegible]
[illegible] Luis López [illegible] de los
[illegible] segunda de [illegible] persona
[illegible] Carlos con
[illegible] como el caso lo
requiere y abiendo bisto y conferido el despa-
cho dixeron que [illegible] de esta villa de [illegible]
[illegible] con el consu-
[illegible] pobreza de
[illegible] piedra
[illegible] y cargada
[illegible] que
[illegible] otros
[illegible]
[illegible] numero que
[illegible] Bentura López [illegible]